



**IDPAC**

## **INFORME SEGUIMIENTO AL PROCESO DE TESORERIA DESDE SEPTIEMBRE 01 DE 2025 A MARZO 31 DE 2026**

**JUNIO 2026**

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

Página 1 de 44



## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	4
2.	FUENTES DE CRITERIOS .....	4
3.	METODOLOGÍA.....	7
4.	ALCANCE .....	8
5.	RESULTADOS .....	8
5.1.	EJECUCIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES .....	8
5.2.	RESULTADOS PAGOS A CONTRATISTAS.....	10
5.3.	PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC) .....	17
5.4.	CUENTAS POR PAGAR Y CONCILIACIONES BANCARIAS.....	24
5.5.	OBLIGACIONES FISCALES Y PARAFISCALES .....	28
5.6.	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES INTERNOS .....	31
5.7.	INFORME DIAGNÓSTICO DOBLE PAGO DE TESORERIA CONTRATO 820 DE 2025	34
6.	CONCLUSIONES .....	41
5.	RECOMENDACIONES .....	43

## ÍNDICE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Ejecución presupuestal de gastos a marzo de 2026 -IDPAC .....	9
<b>Tabla 2:</b> Cantidad de pagos realizados de septiembre 2025 a marzo 2026 se excluyen los de nómina.....	13
<b>Tabla 3:</b> Muestra de revisión pagos de septiembre 2025 a marzo 2026 a contratistas	13
<b>Tabla 4:</b> Relación pago Retefuente -IDPAC .....	30
<b>Tabla 5:</b> Relación pago Reteiva -IDPAC.....	30
<b>Tabla 6:</b> Relación pagos Parafiscales -IDPAC .....	31

## LISTA DE ILUSTRACIONES

<b>Imagen 1.</b> Asignación del presupuesto por el Concejo de Bogotá .....	9
<b>Imagen 2.</b> Procedimiento para pago cuentas de cobro .....	11
<b>Imagen 3.</b> Ranking acumulado vigencia de recursos ejecutados PAC 2025.....	18
<b>Imagen 4.</b> Ranking acumulado de reservas de recursos ejecutados PAC 2025 .....	19
<b>Imagen 5.</b> Ranking acumulado vigencia de recursos ejecutados PAC 2026.....	19
<b>Imagen 6.</b> Ranking acumulado de reservas de recursos ejecutados PAC 2026 .....	21
<b>Imagen 7.</b> Formato reprogramación PAC mes de Febrero 2026.....	23
<b>Imagen 8.</b> Pantallazo página de la entidad -publicación de Estados Financieros .....	25
<b>Imagen 9.</b> Pantallazos auxiliar cuenta 24 sistema contable .....	26
<b>Imagen 10.</b> Resultado de la revisión Mapa de Riesgos de Gestión Financiera.....	32
<b>Imagen 11.</b> Pantallazo auxiliar cuenta 24 (Cuentas por pagar).....	36
<b>Imagen 12.</b> Archivo relación pagos de tesorería .....	38
<b>Imagen 13.</b> Pantallazo Procedimiento de pagos IDPAC –Actividad 5 .....	39
<b>Imagen 14.</b> Pantallazo Procedimiento de pagos IDPAC –Actividades 10 y 11.....	40

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE TESORERIA DESDE SEPTIEMBRE 01 DE 2025 A MARZO 31 DE 2026

### 1. OBJETIVO

Evaluar el sistema de control interno en el diseño y efectividad de los controles internos verificando la legalidad, trazabilidad y confiabilidad de las operaciones financieras ejecutadas por el proceso financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería), y el cumplimiento de la normatividad presupuestal, fiscal y contable que rige el manejo de los recursos del Instituto de la Participación y Acción Comunal.

### 2. FUENTES DE CRITERIOS

#### NORMATIVIDAD INTERNA

- ✓ Instructivo para una Adecuada Proyección, Programación y Reprogramación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - IDPAC-GF-IN-02 V1 del 27/08/2021.
- ✓ Procedimiento Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal - IDPAC-GF-PR-01 V 11 del 25/06/2024.
- ✓ Procedimiento Expedición de Certificado de Registro Presupuestal - IDPAC-GF-PR-02 V8 del 26/11/2020.



# IDPAC

- ✓ Procedimiento Trámite para Pago de Cuentas de Cobro Secop I y Secop II - IDPAC-GF-PR-15 V9 del 29/02/2024.
- ✓ Procedimiento Elaboración Estados Financieros - IDPAC-GF-PR-04 V11 del 16/06/2023.
- ✓ Instructivo para la Salvaguarda y Expedición de Informes Contables - IDPAC-GF-IN-01 V4 del 07/12/2024.
- ✓ Circular No. 030 de 2025 " Cierre de la Gestión Financiera Vigencia 2025".
- ✓ Circular No. 009 de 2025 "Cronograma y lineamientos para la radicación de cuentas de cobro y otros trámites en Gestión Financiera - Tesorería durante la vigencia 2026".

## **NORMATIVIDAD EXTERNA**

- ✓ **Ley 1150 de 2007** "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- ✓ **Estatuto Orgánico del Presupuesto- Decreto 216 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá** "Por el cual se reglamentan el Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", Capítulo II "Programa Anual Mensualizado de caja -PAC"
- ✓ **Decreto 630 de 1996** "Por el cual se modifica el Decreto 359 de 1995." - PAC

- ✓ **Decreto 1068 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" del Sector de Hacienda y Crédito Público. Título 2 PROCESO DE GIRO DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.
- ✓ **Resolución No.533 de 2015** "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones" de la CNG.
- ✓ **Resolución No. 2011 de 2021** "Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- ✓ **Resolución 191 de 2017** de la Secretaría Distrital de Hacienda "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital"- Anexo Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Entidades Presupuesto Anual del Distrito Capital - Numeral 3 - Ejecución Presupuestal
- ✓ **Resolución SDH 000167 de 2024** "Por medio de la cual se modifican los procedimientos relacionados a la administración del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC"
- ✓ **Resolución 356 de 2022 de la CGN** "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes

financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 "

- ✓ **Circular DDT No. 6 de 2023** "Programación PAC 2024 y lineamientos generales de PAC."
- ✓ **Instructivo de cierre 2025** " Instrucciones dirigidas a las Entidades Públicas relacionadas con el cambio contable 2025-2026 el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable".
- ✓ Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Resolución SDH 000191 del 22 de septiembre de 2017 por el cual se adopta y consolida el Manual de Programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital.
- ✓ Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas V7 2025

### 3. METODOLOGÍA

Como referente metodológico para el desarrollo de este seguimiento se tomará la "Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas. Versión 4", que señala los procedimientos de auditoría aplicables, entre los cuales se encuentra la *Consulta*, materializada en entrevistas, encuestas y cuestionarios; la *Observación*; la *Revisión de comprobantes*, y *Rastreo*, que está relacionada con probar la integridad de la información documentada o registrada, con base en los lineamientos (criterios normativos) y el análisis de información suministrada por el proceso de Gestión Financiera y Tesorería del Instituto y los procesos responsables, así como de la consulta y análisis de otras fuentes de información.

## 4. ALCANCE

El presente seguimiento se realiza a las actividades y acciones adelantadas por el Instituto durante los meses de septiembre de 2025 a marzo de 2026, en cumplimiento de los pagos y manejo de tesorería.

## 5. RESULTADOS

A partir de la información solicitada al proceso financiero (presupuesto, contabilidad y tesorería); mediante correos electrónicos con fechas abril 16, 27, 14, mayo 27 y junio 11 de 2026; se recibieron el auxiliar de la cuenta contable 24 por parte de contabilidad; Presupuesto remitió el soporte del convenio suscrito con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otros; y Tesorería remitió archivos en excel de la relación de los pagos efectuados desde el mes de septiembre a marzo de 2026 y soportes de parafiscales e impuestos. También se realizó la revisión del IDPAC -GF-PR-15 V9 del 29 de febrero de 2024 Procedimiento Trámite para Pago de Cuentas de Cobro SECOP I y SECOP II; así como los formatos y documentos que pertenecen al mismo, y se efectuaron entrevistas a los actores del proceso de tesorería.

### 5.1. EJECUCIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES

Conforme quedo establecido en el Acuerdo 1019 de 2025 del Concejo de Bogotá, D.C. *“por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones”*

**Imagen 1.** Asignación del presupuesto por el Concejo de Bogotá

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL				
	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total	
O21 Gastos de Funcionamiento	0	23.731.704.000	23.731.704.000	
O23 Inversión	0	25.352.033.000	25.352.033.000	
<b>Total Gastos e Inversiones</b>	<b>0</b>	<b>49.083.737.000</b>	<b>49.083.737.000</b>	

**Fuente:** Acuerdo 1019 de 2025 Concejo de Bogotá, D.C.

**Tabla 1:** Ejecución presupuestal de gastos a marzo de 2026 -IDPAC

Presupuesto	Apropiación Vigente	Valor Comprometido	% Compromisos	Valor Girado	% Giros
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	23.731.704.000	5.930.105.809	24,99%	3.209.873.931	13,53%
<b>Gastos de Inversión</b>	25.884.633.000	14.878.058.020	57,48%	2.335.202.287	9,02%
<b>Total</b>	<b>49.616.337.000</b>	<b>20.808.163.829</b>	<b>41,94%</b>	<b>18.996.538.634</b>	<b>38,29%</b>

**Fuente:** Ejecución presupuestal

Al corte 31 de marzo de 2026 se evidencia que el presupuesto inicialmente aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 1019 de 2025 fue de \$49.083.737.000, y al compararlo con el informe de ejecución presupuestal publicado en la página de la entidad con corte a marzo de 2026, existe un incremento de \$532.600.000 en los gastos de inversión; el cual esta soportado con la aprobación por ajuste presupuestal del convenio interadministrativo No. 2101 de 2025 con secretaria de seguridad, convivencia y justicia.

Se observa que, en los tres primeros meses del 2026, los gastos de funcionamiento están comprometidos en un 24,99% y se ha girado un 13,53%; a su vez

los gastos de inversión en tres meses se comprometieron en un 57,48% y se ha girado el 9,02% de dichos gastos; este compromiso obedece a la contratación realizada durante el mes de enero.

Se recomienda revisar el giro para los siguientes meses, debido a que se observa bajo, de acuerdo con el compromiso señalado en gastos de inversión.

## 5.2. RESULTADOS PAGOS A CONTRATISTAS


La oficina de control interno revisó el Procedimiento Tramite para Pago de Cuentas de Cobro SECOP I y SECOP II IDPAC -GF-PR-15 V9 del 29 de febrero de 2024, cuyo objeto es *“Radicar las Ordenes de Pago a través del Sistema Financiero de la Secretaría Distrital de Hacienda (Bogdata), para dar cumplimiento a las solicitudes de pago de los compromisos generados con los proveedores y contratistas, en un periodo determinado”*.

Se obtuvo información de la tesorera de la entidad, en su calidad de responsable del proceso de pagos, durante una reunión realizada el 14 de mayo de 2026. En dicha sesión, informó que, una vez recibidas las cuentas de cobro, estas son asignadas equitativamente a los contratistas de apoyo de tesorería para su respectiva revisión y para la liquidación de impuestos correspondientes y generación de la orden de pago. Posteriormente, las cuentas son cargadas en el sistema, previa aprobación, con el fin de continuar con el trámite de pago.

Esta información fue corroborada en una segunda mesa de trabajo virtual llevada a cabo el 15 de junio de 2026, con la participación de la tesorera y un contratista de apoyo de tesorería. Durante la sesión, mediante una presentación del procedimiento de

pagos y la exposición de un caso práctico, se evidenció el proceso de revisión de las cuentas de cobro y su respectiva aprobación en Secop II.

**Imagen 2.** Procedimiento para pago cuentas de cobro

 <b>TRÁMITE PARA PAGO DE CUENTAS DE COBRO SECOPI y SECOP II</b>		Código:	IDPAC-GF-PR-15
		Fecha:	29/02/2024
		Versión:	9
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO			
<b>Nombre del proceso</b>	Gestión Financiera		
<b>Objetivo</b>	Radicar las Ordenes de Pago a través del Sistema Financiero de la Secretaría Distrital de Hacienda (Bogdata), para dar cumplimiento a las solicitudes de pago de los compromisos generados con los proveedores y contratistas, en un periodo determinado.		
<b>Alcance</b>	Inicia con la radicación de la cuenta de cobro con sus respectivos soportes para pago y finaliza con la presentación y pago de los impuestos de conformidad con las retenciones efectuadas.		
2. DEFINICIONES			
Término	Definición		
Acta de giro	Documento mediante el cual el IDPAC efectúa el traslado de recursos a entidades distritales y o pago a terceros por cualquier concepto.		
Bogdata	Es la nueva solución tecnológica del Distrito orientada a hacer más eficiente, transparente y eficaz la gestión tributaria de la Capital. Este sistema tiene la tecnología necesaria para asegurar la eficiente gestión en el cobro y recaudo de los impuestos de los ciudadanos.		
Orden de Pago	Documento generado por el sistema OPGET-IDPAC, que contiene los datos del beneficiario del pago, la imputación presupuestal y el valor a pagar con sus respectivos descuentos de Ley a que haya lugar.		
PAC	Programa Anual Mensualizado de Caja - Se define como un instrumento de administración financiera mediante el cual se verifica y aprueba el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades financiadas con los recursos del Distrito.		
SECOP II	Sistema Electrónico de Contratación Pública - Plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el proceso de contratación en línea.		
3. PRODUCTOS ESPERADOS DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Producto		
1.	IDPAC-GC-FT-30 Certificado de supervisión - SECOP I y II (Personal Natural) - IDPAC-GC-FT-52 Informe y certificado de supervisión procesos de selección y/o personas jurídicas - IDPAC-GC-FT-31 Informe de ejecución contractual - SECOP I y II (Persona Natural)		
2.	IDPAC-GF-FT-12 Relación, trámite o devolución de cuentas de cobro.		
3.	IDPAC-GF-FT-05 Consolidado PAC Mensual		
4.	Abono en cuenta del beneficiario del pago.		
5.	Declaración y Pago de Impuestos.		
6.	Orden de pago		
4. POLÍTICAS			

**Fuente:** Aplicativo Sig Participo del IDPAC

El procedimiento para la gestión y pago de cuentas de cobro fue actualizado en febrero de 2024, e incorpora controles específicos para cada una de las actividades que lo componen. No obstante, la efectividad de dichos controles depende de su adecuada aplicación y cumplimiento por parte de los responsables del proceso.

Durante la revisión efectuada conjuntamente con el área de Tesorería, se analizaron las actividades definidas en el procedimiento y, de acuerdo con la información suministrada por dicha dependencia, no se han presentado cambios en la operación del proceso. Sin embargo, manifestaron que varias de las actividades continúan ejecutándose de manera manual, lo que incrementa el riesgo de errores asociados a la digitación de información. Asimismo, señalaron que las funcionalidades del sistema no facilitan de manera suficiente la gestión del proceso, generando la necesidad de efectuar múltiples reprocesos y verificaciones adicionales para completar las actividades requeridas.

De acuerdo con lo anterior, y con base en la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno, se evidenció que una parte importante de las actividades asociadas al proceso de pagos se realiza de manera manual, situación que incrementa el riesgo de errores en el registro, procesamiento y validación de la información, lo que podría derivar en la realización de pagos incorrectos o inconsistentes.

Como parte de la validación de pagos, la oficina de control interno procedió a revisar el archivo en Excel, entregado por la tesorera el día 27 de mayo de 2026, denominado “Pagos 1ero de septiembre a 27 de Mayo 2026”; donde se pudo identificar la realización de los pagos efectuados por la Entidad en el período objeto de estudio y el cuál se resume a continuación:

**Tabla 2:** Cantidad de pagos realizados de septiembre 2025 a marzo 2026 se excluyen los de nómina

Mes	Cantidad Pagos Efectivos
Septiembre de 2025	476
Octubre de 2025	459
Noviembre de 2025	487
Diciembre de 2025	470
Enero de 2026	576
Febrero de 2026	221
Marzo de 2026	676
<b>Total</b>	<b>3365</b>

Fuente: OCI

Se tomo una muestra aleatoria mensual de los pagos a proveedores y contratistas, evidenciando que en SECOP II estuvieran cargados los documentos soporte que son: certificados de supervisión, informes de ejecución contractual, facturas y órdenes de pago, planillas de seguridad social; y el resultado se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 3:** Muestra de revisión pagos de septiembre 2025 a marzo 2026 a contratistas

Ítem	Beneficiario	Contrato No.	Orden de pago	Valor	¿La CXP tiene los Documentos Soporte?
1	CRISTIAN BERNARDO MORENO	227	2140	\$ 7.000.000	Si
2	EDNA PIEDAD CUBILLOS	244	2166	\$ 10.000.000	Si
3	DAVID ISAAC	246	2336	\$ 8.000.000	Si
4	FRANCISCO JAVIER CAMARGO	221	2308	\$ 6.900.000	Si
5	LEIDY ALEXANDRA GARCIA	499	2333	\$ 7.800.000	Si

6	ADRIANA PATRICIA DE LA TORRE	41	2499	\$ 8.000.000	Si
7	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	482	2500	\$ 12.301.863	Si
8	JUAN PABLO SIERRA	318	2522	\$ 6.000.000	Si
9	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	19	2621	\$ 9.000.000	Si
10	LISETH VANESSA RODRIGUEZ	486	2531	\$ 7.000.000	Si
11	UNIÓN TEMPORAL PROMAX	281	2550	\$ 62.405.303	Si
12	RUTH NELLY SANABRIA	383	2902	\$ 6.000.000	Si
13	OMAR ORLANDO CORONADO	173	2561	\$ 9.000.000	Si
14	HUMBERTO CARLOS IZQUIERDO	35	2608	\$ 7.000.000	Si
15	CRISTIAN ARTURO GALEANO	163	2605	\$ 8.000.000	Si
16	LAURA JACQUELINE GUALTEROS	162	2635	\$ 4.700.000	Si
17	NELSON ENRIQUE CONDE	434	2640	\$ 4.000.000	Si
18	CAMILO GUAJE	388	3145	\$ 5.000.000	Si
19	DIANA CECILIA CASTAÑEDA	594	2652	\$ 5.850.000	Si
20	FARIEL ENRIQUE MORALES	522	2658	\$ 6.300.000	Si
21	PAULA ESPERANZA PARRA	683	2659	\$ 4.250.000	Si
22	NANCY CORREDOR	370	2670	\$ 5.000.000	Si
23	LAURA MILENA ROMERO	469	2460	\$ 8.000.000	Si
24	CAMILO ERNESTO GRANADOS	37	2167	\$ 9.000.000	Si
25	ANDERSON GUTIERREZ	4	2190	\$ 9.500.000	Si
26	PAOLA MILENA MARIN	26	2707	\$ 8.000.000	Si
27	FRANCISCO ALFORD	5	2840	\$ 10.000.000	Si
28	CESAR AUGUSTO POLO	606	2845	\$ 4.900.000	Si
29	SOD&SAS	616	3062	\$ 123.673.962	Si
30	SOD&SAS	616	3064	\$ 42.028.106	Si
31	MARIA ALEJANDRA CENDALES	524	3156	\$ 9.000.000	Si
32	REINA ESPERANZA BARON	541	3162	\$ 4.620.000	Si
33	ANDERSON GUTIERREZ	4	3177	\$ 9.500.000	Si
34	VICENTE ANDRES TODARO	356	3183	\$ 8.000.000	Si
35	ZURLEY CASSIANI	422	3234	\$ 3.183.333	Si
36	MARIA JOSE ALVAREZ	658	3241	\$ 7.186.667	Si
37	FRANCISCO JAVIER CAMARGO	221	3253	\$ 6.900.000	Si
38	MARIA DANIELA RODRIGUEZ	16	3266	\$ 4.350.000	Si
39	ROBERTO JOSE FUENTES	13	3281	\$ 15.000.000	Si
40	EVER BOLAÑOS	508	3298	\$ 9.000.000	Si
41	EDGAR GOYENECHÉ	364	3767-3768	\$ 6.000.000	Si
42	DIANA ALEXANDRA OLAYA	49	3385	\$ 9.000.000	Si
43	UNIÓN TEMPORAL PROMAX	281	4118	\$ 64.016.193	Si

44	MARILEN ARIADNA RODRIGUEZ JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO GRANJAS DE SAN PABLO SUR	658	3843	\$ 10.000.000	Si
45	SOD&SAS	616	3439	\$ 93.907.763	Si
46	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO DIANA TURBAY SECTOR COMUNEROS	555	3537	\$ 15.000.000	Si
47	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO VERBENAL II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN	577	3494	\$ 15.000.000	Si
48	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO SAMPER MENDOZA DE LA LOCALIDAD 14 LOS MARTIRES	776	3498	\$ 15.000.000	Si
49	JAC BARRIO LA SALINA	570	3525	\$ 15.000.000	Si
50	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO BULEVAR DE LA LOCALIDAD DE USME	590	3555	\$ 15.000.000	Si
51	NICOL ANDREA PINCHAO	598	3572	\$ 4.000.000	Si
52	MIRTA TERESITA FONSECA	253	3579	\$ 6.000.000	Si
53	NATALIA CAROLINA VALBUENA	504	3623	\$ 7.222.222	Si
54	LISETH VANESSA RODRIGUEZ	791	3601	\$ 6.066.666	Si
55	JENNY GISELA CUERVO	467	3636	\$ 5.000.000	Si
56	ASTRID LORENA MARTINEZ	769	3640	\$ 7.000.000	Si
57	JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL LIBANO LOCALIDAD 5 USME	591	3850	\$ 15.000.000	Si
58	LIZETH SANCHEZ	509	3621	\$ 4.289.000	Si
59	JORGE LINO MACHETA	541	4100	\$ 10.000.000	Si
60	ROLFE ORTIZ	770	3962	\$ 4.950.000	Si
61	MARIA FERNANDA SIERRA	88	3964	\$ 9.000.000	Si
62	JESSICA PAOLA SOTO	547	4544	\$ 6.000.000	Si
63	RICARDO SANCHEZ	796	3863	\$ 4.166.667	Si
64	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PASADENA DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA	781	4127	\$ 12.000.000	Si
65	JASSON JAIR MORA	408	4165	\$ 2.250.000	Si
66	MARIA JOSE REYES	706	4184	\$ 6.766.667	Si
67	JAIRO ARISTOBULO AMEZQUITA SOLER	745	3878	\$ 7.000.000	Si
68	MARITZABEL CAMAÑO	693	4031	\$ 5.000.000	Si
69	DEIVY JULIAN MORALES	511	3798	\$ 5.000.000	Si
70	JUAN PABLO SIERRA	319	4322	\$ 6.000.000	Si
71	EDGAR DAVID MOTTA	42	3971	\$ 5.400.000	Si
72	JUAN DAVID VARGAS	614	4335	\$ 3.800.000	Si
73	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PASADENA DE LA LOCALIDAD 11 DE SUBA	781	4127	\$ 12.000.000	Si
74					

75	LAURA MILENA ROMERO	470	4440	\$ 6.666.667	Si
76	PAOLA MILENA MARIN	26	4364	\$ 8.000.000	Si
77	GRISELDA USECHE	767	4423	\$ 8.100.000	Si
78	CONSORCIO PEDAGÓGICO COMUNAL	724	4580	\$ 240.184.007	Si
79	CONSORCIO PEDAGÓGICO COMUNAL	724	4586	\$ 292.251.505	Si
80	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA CORUÑA	588	4414	\$ 12.000.000	Si
81	SONIA VALERIA MARTINEZ	154	7	\$ 3.200.000	Si
82	LINA MARIA CUESTA	5	32	\$ 3.966.667	Si
83	MONICA ROCIO FLOREZ	1	33	\$ 5.866.667	Si
84	DANIELA ESPITIA	886	4627	\$ 5.500.000	Si
85	MARYI TATIANA SOLER	179	330	\$ 3.466.667	Si
86	RICARDO SANCHEZ	894	4677	\$ 5.980.000	Si
87	KAREN VIVIANA STEPHANY FRANCO	891	4739	\$ 7.500.000	Si
88	CLARA ANGELA CASTAÑO	170	542	\$ 6.400.000	Si
89	PROYECTRONIK SAS	477	4689	\$ 4.830.326	Si
90	CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN	667	4693	\$ 30.000.000	Si
91		752	4695	\$ 35.000.000	Si
92	DATAMOTION SAS	883	47000	\$ 18.440.000	Si
93	ELKIN DAVID SARMIENTO	44	48	\$ 3.600.000	Si
94	EDGAR DAVID MOTTA	11	155	\$ 5.100.000	Si
95	FUNDACION MUJER Y GENERO AFRODESCENDIENTES	867	4723	\$ 58.000.000	Si
96	INTERVENTORIA Y CONSTRUCTIVILES S.A.S	861	4725	\$ 284.394.448	Si
97	MARIA JOSE REYES	100	148	\$ 4.816.667	Si
98	HUMBERTO CARLOS IZQUIERDO	114	176	\$ 3.600.000	Si
99	ANA MARIA CRUZ	8	191	\$ 3.750.000	Si
100	ANDREA PEDROZA	113	231	\$ 5.000.000	Si
101	INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S	875	4691	\$ 16.132.235	Si
102	SILVIA NATALIA REYES	879	4765	\$ 7.500.000	Si
103	CRISTIAN ARTURO GALEANO	351	279	\$ 5.500.000	Si
104	ANDERSON GUTIERREZ	122	284	\$ 9.500.000	Si
105	MONICA ROCIO FLOREZ	1	288	\$ 8.000.000	Si
106	CAMILO ERNESTO GRANADOS	102	290	\$ 10.000.000	Si
107	EMMANUEL SIMARRA	270	692	\$ 4.700.000	Si
108	AMINTA PARDO	240	696	\$ 7.000.000	Si
109	MARILEN ARIADNA RODRIGUEZ	4	498	\$ 11.000.000	Si
110	SILVIA NATALIA REYES	879	4765	\$ 7.500.000	Si

FUENTE: Elaboración propia OCI

La oficina de control interno tomó una muestra aleatoria del 3% de los pagos realizados en el período objeto de seguimiento y producto de la revisión se encontró que en Secop II son cargados correctamente los documentos soportes de los pagos.

### 5.3. PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)

De acuerdo con lo definido en el numeral 1.8 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la SDH establece que: *“El Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC es el instrumento de administración financiera en el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades, a fin de que puedan programar los pagos respectivos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, que no puedan exceder del total del PAC de la vigencia.”*

La oficina de control interno solicitó mediante correo electrónico del día 06 de abril de 2026, el PAC de las vigencias 2025 y 2026; los cuales fueron enviados mediante correo del 05 de mayo de 2026.

- **Ejecución de Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC 2025**

Frente a la ejecución del PAC durante lo corrido de la vigencia, la Secretaría Distrital de Hacienda dispone en su sede electrónica una herramienta para la consulta de la ejecución de PAC por vigencia. Una vez consultado el ranking acumulado de ejecución del PAC a 31 de diciembre de 2025, el Instituto Distrital de la Participación y Acción



**IDPAC**

comunal -IDPAC cuenta con un porcentaje de ejecución de 69%, evidenciando un nivel bajo frente al periodo transcurrido de la vigencia, ya que no se ejecutó el 31% de los recursos programados para el año:

**Imagen 3.** Ranking acumulado vigencia de recursos ejecutados PAC 2025

**RANKING EJECUCIÓN ACUMULADA PAC -  
RECURSOS VIGENCIA  
dic-25**

**Dirección Distrital de Tesorería  
Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones  
Oficina de Planeación Financiera**

ENTIDADES EP			
Entidad	PAC Inicial	PAC Girado	% Giro Acumulado
IDPAC	48.577	33.650	69%

**Fuente:** Secretaría Distrital de Hacienda – PAC

Con respecto a la ejecución del PAC de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2024, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC ejecutó a 31 de diciembre de 2025 el 90% de los recursos programados para atender los compromisos de vigencias anteriores, lo que refleja un adecuado avance en la utilización de los mismos:



**IDPAC**

**Imagen 4.** Ranking acumulado de reservas de recursos ejecutados PAC 2025

**RANKING EJECUCIÓN ACUMULADA PAC -  
RECURSOS RESERVAS**

**dic-25**

**Dirección Distrital de Tesorería  
Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones  
Oficina de Planeación Financiera**

ENTIDADES EP			
Entidad	PAC Inicial	PAC Girado	% Giro Acumulado
IDPAC	3.693	3.318	90%

**Fuente:** Secretaría Distrital de Hacienda – PAC

• **Ejecución de Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC 2026**

Frente a la ejecución del PAC durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la oficina de control interno realizó la respectiva consulta en la sede electrónica de Secretaría Distrital de Hacienda, en la herramienta disponible para consultar la ejecución de PAC por vigencia. Una vez consultado el ranking acumulado de ejecución del PAC a 31 de marzo de 2026, se observó que el Instituto de la participación y Acción Comunal - IDPAC cuenta con un porcentaje de ejecución de 11%, evidenciando un nivel bajo frente al periodo transcurrido de la vigencia;

**Imagen 5.** Ranking acumulado vigencia de recursos ejecutados PAC 2026

## RANKING EJECUCIÓN ACUMULADA PAC - RECURSOS VIGENCIA

mar-26

Dirección Distrital de Tesorería  
Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones  
Oficina de Planeación Financiera

ENTIDADES EP			
Entidad	PAC Inicial	PAC Girado	% Giro Acumulado
IDPAC	49.084	5.485	11%

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – PAC

Conforme con la información anterior, se recomienda que sean ejecutados adecuadamente los recursos programados para los meses que quedan de la vigencia en curso.

Por otra parte, de acuerdo con la ejecución del PAC de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2025, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC ejecutó a 31 de marzo de 2026 el 58% de los recursos programados para atender los compromisos de vigencias anteriores, lo que refleja un adecuado avance en la utilización de los mismos:

**Imagen 6.** Ranking acumulado de reservas de recursos ejecutados PAC 2026

## RANKING EJECUCIÓN ACUMULADA PAC - RECURSOS RESERVAS

mar-26

Dirección Distrital de Tesorería  
Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones  
Oficina de Planeación Financiera

ENTIDADES EP			
Entidad	PAC Inicial	PAC Girado	% Giro Acumulado
IDPAC	10.845	6.321	58%

**Fuente:** Secretaría Distrital de Hacienda – PAC

Se recomienda ejecutar la totalidad de los recursos antes de finalizar la vigencia 2026.

Se indagó con la tesorera de la entidad sobre el respectivo seguimiento mensual que se debe realizar al plan anual mensualizado de caja, a lo que informa que no están al día con los informes correspondientes a la vigencia 2026; es decir, no se ha realizado el respectivo seguimiento oportuno a la ejecución del PAC.

En la mesa de trabajo realizada con la tesorera de la entidad el día 14 de mayo de 2026 y de acuerdo con lo consignado en acta de reunión del mismo día, se solicitó información sobre la conciliación y seguimiento del PAC mensual vigencia 2026, a lo que la tesorera informa que no están al día con los informes correspondientes a la vigencia 2026 y por lo tanto no se entregó ningún formato con la información solicitada, a su vez la tesorera comunica que hay un contratista designado para esta labor y que

se está revisando con secretaria general el cumplimiento de las funciones porque no se tienen los seguimientos internos al PAC.

Es importante aclarar que en la última solicitud de información para el seguimiento al proceso de tesorería, por parte de la oficina de control interno fue solicitado el día 11 de junio de 2026 nuevamente el Formato DPAC-GF-FT-05 Consolidado PAC Mensual para los meses objeto de revisión (septiembre a diciembre de 2025 y enero a marzo 2026); se obtuvo respuesta por la tesorera el mismo día y se enviaron los archivos en Excel solo los meses de enero a marzo de 2026, ya que los de la vigencia 2025 indica la tesorera que no aparecen en la carpeta vigencia 2025 de tesorería. En mesa de trabajo realizada con el proceso de tesorería el día 15 de junio de 2026, se informa que estos formatos recién fueron actualizados por un contratista que fue asignado de otra área solo para poner día los informes del PAC; lo cual reafirma la información dada inicialmente de que no se lleva al día el diligenciamiento de estos formatos y los cuales son un punto de control en el procedimiento de pagos.

Por otra parte, se revisó en el aplicativo Sig Participo el formato IDPAC-GF-FT-04 V4 del 05 de marzo de 2024 para la reprogramación de pagos mensual PAC; el cual contiene las casillas requeridas del rubro presupuestal a afectarse, el número de contrato, valor y mes a reprogramar, junto con los campos de elaboración, revisión y aprobación; también menciona en la parte inferior lo siguiente:

*\* Inserte o elimine las filas que considere necesarias.*

*\*Verifique que la fórmula del Valor Total Mensual a Reprogramar, incluya toda la columna, si diera lugar a ello.*

*\*Una vez consolidada la información, convierta el presente documento en archivo PDF y firme según corresponda.*

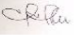


\*Radique por medio del Gestor Documental - ORFEO (o herramienta que haga sus veces) mediante comunicación interna al proceso Gestión Financiera-Tesorería, dentro de las fechas establecidas en la Circular.

La oficina de control interno realizó la debida trazabilidad y encontró en Orfeo durante el período objeto de seguimiento una solicitud de reprogramación del PAC, evidenciando lo siguiente:

### Imagen 7. Formato reprogramación PAC mes de Febrero 2026

FECHA DE ELABORACION:		DEPENDENCIA:		PRESUPUESTO DE:		MESES A REPROGRAMAR					
24/02/2026		Subdirección de Asuntos Comunales		Reservas		Abril, mayo y Junio					
RUBRO PRESUPUESTAL		FONDOS o FUENTE DE LOS RECURSOS		CONTRATO (No aplica para conceptos de Nómina)		VALOR Y MES A REPROGRAMAR					
CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO (aplica únicamente para proyectos de inversión)	FUENTE DE LOS RECURSOS	DETALLE DE LA FUENTE DE RECURSOS	No. CONTRATO	No. REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO DOCUMENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	ABRIL	MAYO	JUNIO	CXP
023011745012024007901046	0232020200991119	1-100-F001	VIA-RECURSOS DISTRITO	0855	1071	1030538891	CESAR EDUARDO PULIDO AIDANA	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	
023011745012024007901026	0232020200991119	1-100-F001	VIA-RECURSOS DISTRITO	0877	1180	80798918	WILLIAM ANDRES MONTA CARDENAS	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	
023011745012024007901011	0232020200991119	1-100-F001	VIA-RECURSOS DISTRITO	0860	1174	1018119971	NICOLAS ANDRES AREVALO MAIVORGA	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	
023011745012024007901046	0232020200991119	1-100-F001	VIA-RECURSOS DISTRITO	0860	1174	1018119971	NICOLAS ANDRES AREVALO MAIVORGA	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
<b>VALOR TOTAL MENSUAL A REPROGRAMAR</b>								<b>\$ 15.800.000</b>	<b>\$ 15.800.000</b>	<b>\$ 15.800.000</b>	<b>\$ -</b>

Recuerden que deben realizar un ejercicio de revisión de cada uno de los proyectos para así establecer los compromisos de pago y efectuar la programación de los mismos en los meses respectivos, lo anterior permite tener una reprogramación adecuada del PAC.  
 \*Pagar en cambio de cancelar los pagos que se encuentran en curso en el mes de marzo a los bancos de los RP a 28 de febrero de 2025.  
 \*Analizar en que mes se pagara efectivamente el compromiso o el proceso a seguir con dicho saldo.  
 Ingrese o elimine las filas que considere necesarias.  
 Verifique que la fórmula del Valor Total Mensual a Reprogramar, incluya toda la columna, si diere lugar a ello.  
 Una vez consolidada la información, convierta el presente documento en archivo PDF y firme según corresponda.  
 Radique por medio del Gestor Documental - ORFEO (o herramienta que haga sus veces) mediante comunicación interna al proceso Gestión Financiera-Tesorería, dentro de las fechas establecidas en la Circular Interna correspondiente.

 Gina Marcella Moreno Fandiño ELABORO	 John Jairo González Arboleda REVISO	 John Jairo González Arboleda APROBO
--	---	---

Fuente: Aplicativo Orfeo

En el aplicativo Orfeo fue radicada una Comunicación bajo el número \*20263000005973\*, con fecha 24/02/2026 y asunto “Solicitud reprogramación PAC vigencia y reservas. Proyecto 8025. (ABRIL-MAYO - JUNIO)”. Al revisar el comunicado y los documentos anexos, se observa que la solicitud fue realizada por el Subdirector de Asuntos Comunales y adjunta correctamente el formato diseñado para este fin, debidamente diligenciado y con las firmas correspondientes. Por lo cual cumple cabalmente con lo establecido en el Formato de reprogramación de pagos mensual - PAC.

## 5.4. CUENTAS POR PAGAR Y CONCILIACIONES BANCARIAS

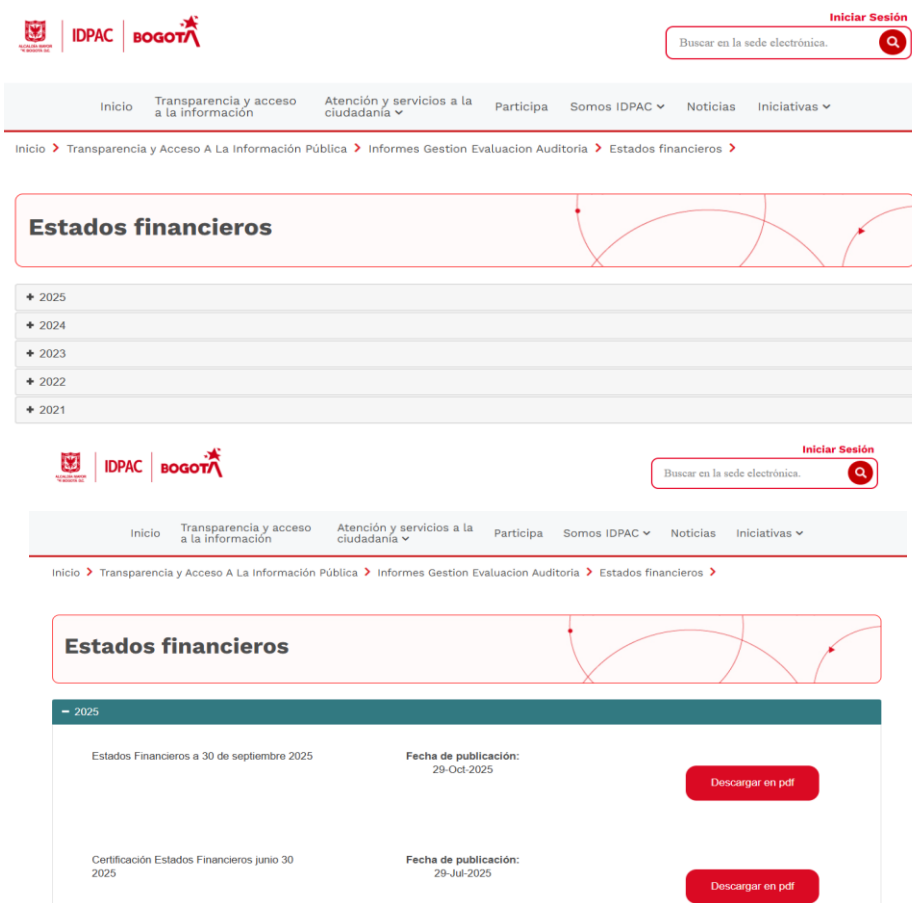
De conformidad con el módulo 1, numeral 4 - Cierre presupuestal, subnumeral 4.1 “Entrega de Información- Relación de cuentas por pagar” del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, las cuentas por pagar *“son aquellas obligaciones constituidas a 31 de diciembre derivadas de la entrega de bienes, obras y servicios recibidos a satisfacción y de anticipos y sumas anticipadas pactadas en los contratos, que fueron giradas presupuestalmente pero no fueron canceladas (giro efectivo) al cierre del periodo, que cuentan con orden de pago o relación de autorización y que en la respectiva tesorería se encuentran los recursos disponibles para ser giradas en enero de la siguiente vigencia, de conformidad con el programa anual de caja aprobado”*.

La oficina de control interno solicitó mediante correo electrónico del día 07 de mayo de 2026 a tesorería y presupuesto, los soportes del oficio radicado ante Secretaria Distrital de Hacienda con la relación de las cuentas por pagar del mes de diciembre de 2025; esta relación fue allegada a través del correo el mismo día de la solicitud, por la encargada del presupuesto de la entidad, el listado entregado detalla un valor por pagar de \$2.427.315.026, cumpliendo con los lineamientos establecidos y las fechas programadas de acuerdo con la circular 009 de 2025 de Secretaria de Hacienda Distrital.

Por otra parte se solicitó mediante correo electrónico del día 17 de abril de 2026 a la oficina de contabilidad la cuenta 24 (cuentas por pagar) desde el 01 de septiembre de 2025 a marzo de 2026, junto con un balance de prueba, el correo fue atendido el 23 de abril con el envío del auxiliar de la cuenta 24 y sin el balance de prueba porque de acuerdo con la respuesta del Contador de la Entidad, aún el balance se encontraba en construcción y a la fecha de terminación de este informe no fue atendida la solicitud.

A su vez, el contador informó a la oficina de control interno, mediante correo, que la Entidad no realiza Conciliaciones Bancarias, debido a que no se maneja ninguna cuenta propia y todos los pagos son realizados a través de la Secretaria Distrital de Hacienda. Se procedió a revisar los estados financieros en la página de transparencia de la entidad y se observó que la última información publicada al respecto corresponde a los estados financieros con corte 30 de septiembre de 2025, razón por la cual se debe subir el último trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026.

## Imagen 8. Pantallazo página de la entidad -publicación de Estados Financieros



The image displays two screenshots of the IDPAC website's 'Estados financieros' page. The top screenshot shows a navigation menu with options like 'Inicio', 'Transparencia y acceso a la información', and 'Somos IDPAC'. Below the menu, there is a breadcrumb trail: 'Inicio > Transparencia y Acceso A La Información Pública > Informes Gestion Evaluacion Auditoría > Estados financieros >'. The main content area is titled 'Estados financieros' and features a list of years from 2021 to 2025, each with a plus sign to expand the details. The bottom screenshot shows the expanded view for the year 2025. It lists two reports: 'Estados Financieros a 30 de septiembre 2025' with a publication date of '29-Oct-2025' and 'Certificación Estados Financieros junio 30 2025' with a publication date of '29-Jul-2025'. Each report has a 'Descargar en pdf' button next to it.

**Fuente:** Link de transparencia página web de la entidad

Una vez revisado el auxiliar de la Cuenta 24, no se logra obtener la información clara y precisa de las cuentas por pagar vigentes con el tercero, y relación de la cuenta pendiente por pagar; es decir con el número de la factura o documento contable que dio origen a la cuenta por pagar, se detectan terceros con saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta; lo cual hace referencia a que se presentan con saldos débitos. Por esta razón se solicitó al área de contabilidad y tesorería, la conciliación de las cuentas por pagar, con la antigüedad de saldos; pero dicha información no fue entregada a la oficina de control interno porque no se realiza conciliación de esta cuenta específica solicitada.

### Imagen 9. Pantallazos auxiliar cuenta 24 sistema contable

Tercero :	1000688170 - MARTINEZ MAMBY JOSUE ELISEO				S.I.	45,423.00	
CC - 2509000004	05/09/2025	1000688170	Causacion de cuentas x pagar septiembre	2225	0.00	2,224,273.00	2,269,696.00
PC - 2509000004	06/09/2025	1000688170	Giro cuentas x pagar septiembre 2025	2225	2,224,273.00	0.00	45,423.00
CC - 2510000007	09/10/2025	1000688170	Causacion de cuentas x pagar octubre 2025	2828	0.00	1,407,812.00	1,453,235.00
CC - 2510000007	09/10/2025	1000688170	Causacion de cuentas x pagar octubre 2025	2829	0.00	815,049.00	2,268,284.00
PC - 2510000006	10/10/2025	1000688170	Giro cuentas x pagar octubre 2025	2828	1,407,812.00	0.00	860,472.00
PC - 2510000006	10/10/2025	1000688170	Giro cuentas x pagar octubre 2025	2829	815,049.00	0.00	45,423.00
CC - 2511000008	13/11/2025	1000688170	Causacion de cuentas x pagar noviembre	3230	0.00	2,224,273.00	2,269,696.00
PC - 2511000008	14/11/2025	1000688170	Giro cuentas x pagar noviembre 2025	3230	2,224,273.00	0.00	45,423.00
PC - 2603000001	02/03/2026	1000688170	Giro cuentas x pagar marzo 2026	4725	250,028,952.00	0.00	-249,983,529.00
CC - 2603000002	03/03/2026	1000688170	Causacion de cuentas x pagar marzo 2026	251	0.00	402,694.00	-249,580,835.00
PC - 2603000002	03/03/2026	1000688170	Giro cuentas x pagar marzo 2026	251	402,694.00	0.00	-249,983,529.00
CC - 2603000003	04/03/2026	1000688170	Causacion de cuentas x pagar marzo 2026	4728	0.00	740,955.00	-249,242,574.00
CC - 2603000009	23/03/2026	1000688170	Causacion de cuentas x pagar marzo 2026	373	0.00	2,418,258.00	-246,824,316.00
PC - 2603000009	23/03/2026	1000688170	Giro cuentas x pagar marzo 2026	373	2,418,258.00	0.00	-249,242,574.00

INSTITUTO ORSITAL DE PARTICIPACION FACCIÓN COMUNAL BOGOTÁ		IDPAC_IFRS		ZUE				
NIT: 900.127.054-9		Libro Auxiliar		Pág. 8 de 187				
Usuario MZAPATA		Periodo: 2		23/04/2026 11:59:12 AM				
Módulo Contabilidad				CNT-10134 # mzapata				
F. Proceso 28/02/2026				[C:\ZUETIERCLIENTEZ\ZUE\ZBOX\Modulos\contab				
Doc.	Fecha	C.Costo	Tercero	Concepto	DRF1	Debito	Credito	Saldo
<b>Total por Tercero : 1000688170 - MARTINEZ MAMBY JOSUE ELISEO</b>						259,521,311.00	10,233,314.00	-249,242,574.00
Tercero :	1000788926 - SILVA GOMEZ JULIAN FELIPE				S.I.	-1,023,914.00		
CC - 2509000009	18/09/2025	1000788926	Causacion de cuentas x pagar septiembre	2539	0.00	2,534,804.00	0.00	1,510,890.00
PC - 2509000011	19/09/2025	1000788926	Giro cuentas x pagar septiembre 2025	2539	2,534,804.00	0.00	0.00	-1,023,914.00
CC - 2511000006	12/11/2025	1000788926	Causacion de cuentas x pagar noviembre	3195	0.00	2,755,220.00	0.00	1,731,306.00
PC - 2511000007	13/11/2025	1000788926	Giro cuentas x pagar noviembre 2025	3195	2,755,220.00	0.00	0.00	-1,023,914.00
CC - 2602000005	20/02/2026	1000788926	Causacion de cuentas x pagar febrero 2026	113	0.00	489,675.00	0.00	-534,239.00
CC - 2602000005	20/02/2026	1000788926	Causacion de cuentas x pagar febrero 2026	4690	0.00	1,212,297.00	0.00	678,058.00
PC - 2602000005	20/02/2026	1000788926	Giro cuentas x pagar febrero 2026	113	489,675.00	0.00	0.00	188,383.00
PC - 2602000005	20/02/2026	1000788926	Giro cuentas x pagar febrero 2026	4690	1,212,297.00	0.00	0.00	-1,023,914.00
CC - 2603000003	04/03/2026	1000788926	Causacion de cuentas x pagar marzo 2026	308	0.00	3,673,899.00	0.00	2,649,985.00
PC - 2603000003	04/03/2026	1000788926	Giro cuentas x pagar marzo 2026	308	3,673,899.00	0.00	0.00	-1,023,914.00
<b>Total por Tercero : 1000788926 - SILVA GOMEZ JULIAN FELIPE</b>						10,665,895.00	10,665,895.00	-1,023,914.00
Tercero :	1000972976 - MARTINEZ PEREZ MARIA ALEJANDRA				S.I.	-3,660,184.00		
CC - 2509000013	17/09/2025	1000972976	Causacion de cuentas x pagar septiembre	2508	0.00	3,050,604.00	0.00	-609,580.00
PC - 2509000010	18/09/2025	1000972976	Giro cuentas x pagar septiembre 2025	2508	3,050,604.00	0.00	0.00	-3,660,184.00
CC - 2510000009	14/10/2025	1000972976	Causacion de cuentas x pagar octubre 2025	2861	0.00	3,050,604.00	0.00	-609,580.00
PC - 2510000008	15/10/2025	1000972976	Giro cuentas x pagar octubre 2025	2861	3,050,604.00	0.00	0.00	-3,660,184.00
<b>Total por Tercero : 1000972976 - MARTINEZ PEREZ MARIA ALEJANDRA</b>						6,101,208.00	6,101,208.00	-3,660,184.00

FUENTE: Auxiliar cuenta 24 Cuentas por pagar

Por otra parte, se hizo una revisión del procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración de Estados Financieros y se verificó la actividad No. 8 Realizar Conciliación, así:

**Fecha del procedimiento:** 16/06/2023

**Versión:** 11

**Objetivo:** Elaborar y presentar estados financieros que reflejen la situación contable y financiera de la entidad de forma veraz, confiable, razonable y oportuna, para brindar información útil para el control y la toma de decisiones.

**Alcance:** Inicia con la recepción de información financiera que impactan la estructura financiera, económica, social y ambiental de la Entidad hasta su registro oportuno, análisis, y finaliza con revelación de la información a través de los estados financieros veraces, confiables, razonables y oportunos.

El desarrollo de este procedimiento en el numeral 8 describe lo siguiente:

**Nombre de la actividad:** Realizar conciliación

**Responsable:** Profesional contratista designado del proceso de Gestión Financiera - Contabilidad y/o Profesional Especializado - Código 222 - 04

**Descripción:** Se realiza la conciliación y se verifican los movimientos contables con base en los soportes iniciales

**Control:** X

**Registros:** Conciliaciones

De acuerdo con lo documentado en el procedimiento IDPAC-GF-PR-04 Elaboración de Estados Financieros, en la actividad No. 8; hace referencia a que se debe realizar la conciliación y verificar movimientos contables de todas las cuentas, pero al no recibir la

cuenta 24 (Cuentas por pagar) conciliada; es decir con la información detallada por No. de identificación, tercero, valor por pagar por antigüedad de saldos, la oficina de control interno en su revisión evidencia que no se realizan las respectivas conciliaciones como está establecido en el procedimiento anterior; lo cual puede implicar:

- Saldos incorrectos en los estados financieros y errores en el cierre contable, debido a que las obligaciones con los proveedores pueden estar sobrevaloradas o subvaluadas. En la Resolución 193 de 2016, que incorporó el procedimiento para la evaluación del control interno contable indica que dentro de la identificación de factores de riesgo se encuentra la carencia de políticas y procedimientos para realizar conciliaciones y cruces de información, lo que afecta la confiabilidad de los registros contables.
- Pagos duplicados o indebidos, la falta de conciliación puede ocasionar desembolsos innecesarios.
- Conflictos con proveedores, las diferencias no identificadas pueden generar reclamaciones o suspensión de los servicios.
- Debilidad en los controles, la ausencia de conciliaciones periódicas refleja deficiencias en los procesos financieros.

## 5.5. OBLIGACIONES FISCALES Y PARAFISCALES

De acuerdo con la resolución 475 de 2021 de la Entidad, *“por medio del cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto*

*Distrital de la participación y Comunal y se dictan otras disposiciones*”, se tiene dentro de la descripción de funciones esenciales para el área funcional de tesorería, la función No.5 hace referencia a que se debe: “Gestionar información Tributaria para ser presentada a la DIAN y la Tesorería Distrital para el cumplimiento de las obligaciones legales en esta materia.

Es importante mencionar que: De acuerdo con el artículo 365 del Estatuto tributario que establece: *“El Gobierno Nacional podrá establecer retenciones en la fuente con el fin de facilitar, acelerar y asegurar el recaudo del impuesto sobre la renta y sus complementarios, y determinará los porcentajes tomando en cuenta la cuantía de los pagos o abonos y las tarifas del impuesto vigentes, así como los cambios legislativos que tengan incidencia en dichas tarifas, las cuales serán tenidas como buena cuenta o anticipo.”* Así mismo el artículo 367 establece: *“La retención en la fuente tiene por objeto conseguir en forma gradual que el impuesto se recaude en lo posible dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.”* Finalmente, el Decreto 2229 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el que se definieron los plazos para declarar y pagar los impuestos del orden nacional para la vigencia 2024, 2025 y 2026.

Para validar la correcta gestión de la información tributaria de la Entidad, se procedió a revisar dos impuestos (declaraciones de los impuestos de Retención en la Fuente y Retención de Iva); para lo cual la oficina de control interno solicitó a tesorería los respectivos soportes de las declaraciones presentadas junto con los recibos de pago y validó que estos se presentaran y pagaran dentro de los plazos establecidos. Se enfatiza en que no se obtuvieron los soportes completos, ya que fueron solicitados los formularios y recibos de caja de las declaraciones de los meses de septiembre a diciembre de 2025, y de enero a marzo de 2026, pero no fueron aportadas junto a los

recibos de pago de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025. El resultado de la revisión se resume en las siguientes tablas:

**Tabla 4:** Relación pago Retefuente -IDPAC

Período	Valor Declaración	Formulario No.	Fecha de Presentación	Fecha de Pago	Se presentó y pagó dentro de los plazos establecidos
sep-25	\$ 59.873.000	3510651512621	3/10/2025	15/10/2025	Si
oct-25	No se entregaron los soportes para revisión				
nov-25	No se entregaron los soportes para revisión				
dic-25	No se entregaron los soportes para revisión				
ene-26	\$ 138.263.000	3510668360176	10/02/2026	13/02/2026	Si
feb-26	\$ 42.338.000	3510671335861	6/03/2026	13/03/2026	Si
mar-26	\$ 59.596.000	3510675022695	7/04/2026	16/04/2026	Si

Fuente: Elaboración propia OCI

**Tabla 5:** Relación pago Reteiva -IDPAC

Período	Valor Declaración	Formulario No.	Fecha de Presentación	Fecha de Pago	Se presentó y pagó dentro de los plazos establecidos
sep-25	\$ 3.400.000	3510651512621	3/10/2025	15/10/2025	Si
oct-25	No se entregaron los soportes para revisión				
nov-25	No se entregaron los soportes para revisión				
dic-25	No se entregaron los soportes para revisión				
ene-26	\$ 46.190.000	3510668360176	10/02/2026	13/02/2026	Si
feb-26	\$ 1.687.000	3510671335861	6/03/2026	13/03/2026	Si
mar-26	\$ 1.864.000	3510675022695	7/04/2026	16/04/2026	Si

Fuente: Elaboración propia OCI

Las declaraciones revisadas fueron presentadas oportunamente y pagado todo el último día de plazo establecido en el calendario tributario de la DIAN, de acuerdo con los recibos de caja aportados.

**Tabla 6:** Relación pagos Parafiscales -IDPAC

Planilla No.	Mes	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Valor
0	Septiembre de 2025	14/10/2025	0	0
0	Octubre de 2025	14/11/2025	0	0
0	Noviembre de 2025	14/12/2025	0	0
0	Diciembre de 2025	15/01/2026	0	0
45693577	Enero de 2026	12/02/2026	0	\$ 315.989.200
61313974	Febrero de 2026	12/03/2026	0	\$ 307.668.800
70693998	Marzo de 2026	15/04/2026	0	\$ 322.782.900

Fuente: Elaboración propia OCI

La oficina de control interno solicito a tesorería las planillas de seguridad social con los respectivos pagos del período objeto de seguimiento (septiembre a diciembre de 2025 y enero a marzo de 2026), pero no fueron aportados los soportes solicitados de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025; por lo cual no fue posible establecer si se pagaron dichas obligaciones parafiscales dentro de los tiempos establecidos en el *artículo 3.2.2.1. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales del Decreto 780 de 2016.*

## 5.6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES INTERNOS

De acuerdo al mapa de riesgos de la Entidad, se encontraron los siguientes riesgos establecidos con los respectivos controles asociados; como se muestra a continuación:

**Imagen 10.** Resultado de la revisión Mapa de Riesgos de Gestión Financiera

RIESGO 1:	Posibilidad de apropiar los recursos financieros con el fin de desviarlos para beneficio propio y/o de un tercero			
CONTROL	ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN DEL CONTROL	REVISIÓN OCI	PERIODICIDAD
Autorización de la expedición de Registro Presupuestal por parte del responsable de presupuesto a través del Sistema Financiero del Distrito	Los compromisos son firmados por el responsable del presupuesto a través de la aprobación de las planillas de giro	IDPAC-GF-PR-02 Expedición de certificado de registro presupuestal Certificado de Registro Presupuestal	De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI se identificó en la revisión de los pagos, que sí se diligencia este formato y es un soporte subido en Secop II	Mensual
Firmas electrónicas y digitales por el responsable de presupuesto y del ordenador del gasto	Corresponde al registro de las firmas autorizadas en la Secretaría Distrital de Hacienda acorde a los responsables de elaboración y aprobación para todos los movimientos presupuestales a cargo de la entidad	No documentado		Trimestral

RIESGO 2:	Posibilidad de pérdida reputacional por afectación de rubros que no corresponden debido a la inadecuada inclusión o liberación de saldos no autorizados			
CONTROL	ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN DEL CONTROL	REVISIÓN OCI	PERIODICIDAD
Verifica el saldo pendiente a liberar	Se genera un estado de cuenta detallado con el fin de verificar que el saldo pendiente a liberar este acorde con el acta de liquidación	IDPAC-GF-PR-01 Procedimiento Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal IDPAC-GF-PR-02 Procedimiento Expedición del Certificado del Registro Presupuestal	De acuerdo con la revisión efectuada por la OCI se identificó en la revisión de los pagos, que sí se diligencia este formato y es un soporte que se carga en Secop II	Mensual



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# IDPAC

Verifica que el Acta de Liquidación este debidamente legalizado	Gestión Contractual emite Acta de Liquidación debidamente legalizado y Gestión Financiera solicita el acta y la solicitud del ordenador del gasto al momento de la solicitud de liberación	IDPAC-GF-PR-02 Procedimiento de Expedición del Registro Presupuestal	Mensual
---	--	---	---------

RIESGO 3:	Posibilidad de pérdida reputacional por presentación de información financiera inexacta, incompleta e inoportuna por falta de la implementación de controles.			
CONTROL	ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN DEL CONTROL	REVISIÓN OCI	PERIODICIDAD
Hacer conciliaciones contables	Realizar las conciliaciones contables para la verificación de movimientos y saldos que afecten la información financiera a presentar a entes internos o externos	IDPAC-GF-PR-04 - Procedimiento de Elaboración de Estados Financieros IDPAC-GF-PR-01 Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP	Se solicitaron las conciliaciones de la cuenta 24 Cuentas por pagar y de acuerdo con la información suministrada por el Contador de la entidad; esta actividad no se realiza.	Trimestral
Verificar las cuentas del Balance	Se verifica que los saldos sean razonables que no existan saldos negativos y de movimiento irregulares. Que las cuentas se estén utilizando de acuerdo al catálogo de la Contaduría General de la Nación	IDPAC-GF-PR-04 Procedimiento Elaboración de Estados Financieros	Estos riesgos son responsabilidad del contador de la entidad y al no tener la información oportunamente; no se logra evidenciar que se estén evaluado estos riesgos.	Trimestral
Verificar la matriz de validación de Secretaria Distrital de hacienda	Se verifica que la matriz de validación de Secretaria Distrital de hacienda no reporte errores de validación utilizando los controles aplicados a las entidades que conforman el balance del Distrito.	IDPAC-GF-PR-04 Procedimiento Elaboración de Estados Financieros	En la página de la entidad no están publicados los Estados Financieros de la vigencia 2026, los últimos publicados son al corte septiembre de 2025.	Trimestral
Realizar reuniones del Equipo de Contabilidad	Ejercicios de inducción y reinducción cuando se asigna nuevo personal o por la naturaleza del proceso cuando se genera la necesidad de reinducción.	Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables		Trimestral



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**IDPAC**

Aplicar lineamientos para el reporte de la información financiera	Aplicación del documento contable publicado para facilitar el reporte de información de los procesos involucrados así como las fechas para reportar información financiera.	Instructivo Captura Salvaguarda y Expedición de Informes Contables	Trimestral
---	---	--	------------

Fuente: Elaboración propia OCI

Una vez revisados los riesgos identificados, se observa que son tres los que tiene establecidos el proceso de gestión financiera con unos puntos de control, que a la fecha no se están monitoreando por la primera y segunda línea de defensa, por lo que se recomienda la actualización de los procedimientos incorporando los puntos de control.

## **5.7. INFORME DIAGNÓSTICO DOBLE PAGO DE TESORERIA CONTRATO 820 DE 2025**

De acuerdo con la solicitud realizada por correo electrónico el día 15 de mayo de 2026, enviado por la Directora General de la Entidad; en el cual se requiere lo siguiente:

*“De manera atenta, me permito dar traslado a la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC de la información remitida mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2026 por el Subdirector de Fortalecimiento de la Organización Social, relacionada con un presunto doble pago efectuado por el área de Tesorería en el marco del Contrato No. 820 de 2025. De acuerdo con el diagnóstico allegado, producto de la revisión financiera adelantada por el equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que, respecto de los pagos realizados al operador, existiría una duplicidad en algunos giros efectuados desde Tesorería, generando una diferencia aproximada de \$120.928.499,10. Así mismo, se señala que esta situación fue identificada desde el mes de febrero de 2026 y puesta en*

*conocimiento de la entonces Secretaría General, sin que a la fecha se tenga claridad sobre la adopción de medidas efectivas para su corrección.*

*Adicionalmente, se indica que:*

- La situación fue expuesta en reunión con la Secretaría General.*
- Fue tratada en Comité Directivo el 10 de marzo de 2026.*
- Se remitieron comunicaciones de seguimiento los días 13 de marzo y 27 de abril.*
- Se reiteraron solicitudes de información al área de Tesorería el 6 de mayo de 2026.*

*En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta la posible afectación a los recursos públicos, la gestión financiera de la entidad y la eventual configuración de hallazgos administrativos, disciplinarios o fiscales, se solicita a esa Oficina adelantar las acciones de verificación, evaluación y control que considere pertinentes, con el fin de:*

- 1. Establecer la ocurrencia de los hechos descritos.*
- 2. Determinar las causas que dieron lugar al presunto doble pago.*
- 3. Identificar los responsables en el proceso de autorización, ejecución y control del pago.*
- 4. Evaluar la existencia de fallas en los controles internos del proceso financiero y de tesorería.*
- 5. Recomendar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.*

*Agradezco se informe a esta Dirección General sobre los resultados del análisis adelantado y las acciones que se deriven del mismo”.*


- 1. Establecer la ocurrencia de los hechos descritos.**

Para validar la información anterior, la oficina de control interno procedió a la revisión, tomando como base la información solicitada previamente al proceso de contabilidad y tesorería, donde se aportó el auxiliar de la cuenta 24 por tercero (cuentas por pagar), y se filtró por el tercero al cual se informó del doble pago.


**Imagen 11. Pantallazo auxiliar cuenta 24 (Cuentas por pagar)**

Tercero : 900046728 - URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO \$A\$				S.I.	0.00		
EA - 2025000019	19/12/2025	900046728	Contabilización Doc: EA2025000019	2025000019	0.00	6,494,579.70	6,494,579.70
EA - 2025000019	19/12/2025	900046728	Contabilización Doc: EA2025000019	2025000019	0.00	145,153,701.00	151,648,280.70
EA - 2025000019	19/12/2025	900046728	Contabilización Doc: EA2025000019	2025000019	0.00	93,957,651.90	245,605,932.60
EA - 2025000019	19/12/2025	900046728	Contabilización Doc: EA2025000019	2025000019	0.00	858,399,360.00	1,104,005,292.60
EA - 2025000019	19/12/2025	900046728	Contabilización Doc: EA2025000019	2025000019	0.00	408,272,816.00	1,512,278,108.60
EA - 2025000019	19/12/2025	900046728	Contabilización Doc: EA2025000019	2025000019	0.00	117,690,904.80	1,629,969,013.40
EA - 2025000019	19/12/2025	900046728	Contabilización Doc: EA2025000019	2025000019	0.00	101,941,350.00	1,731,910,363.40
EA - 2025000019	19/12/2025	900046728	Contabilización Doc: EA2025000019	2025000019	0.00	25,344,620.00	1,757,254,983.40
EA - 2025000020	19/12/2025	900046728	Contabilización Doc: EA2025000020	2025000020	0.00	526,575,000.00	2,283,829,983.40
EA - 2025000022	19/12/2025	900046728	Contabilización Doc: EA2025000022	2025000022	0.00	122,594,692.50	2,406,424,675.90
EA - 2025000023	19/12/2025	900046728	Contabilización Doc: EA2025000023	2025000023	0.00	35,961,109.80	2,442,385,785.70
EA - 2026000001	21/01/2026	900046728	Contabilización Doc: EA2026000001	2026000001	0.00	352,863,181.58	2,795,248,967.28
EA - 2026000001	21/01/2026	900046728	Contabilización Doc: EA2026000001	2026000001	0.00	35,720,188.35	2,830,969,155.63
EA - 2026000001	21/01/2026	900046728	Contabilización Doc: EA2026000001	2026000001	0.00	35,307,657.00	2,866,276,812.63
EA - 2026000001	21/01/2026	900046728	Contabilización Doc: EA2026000001	2026000001	0.00	78,961,736.00	2,945,238,548.63
EA - 2026000002	23/01/2026	900046728	Contabilización Doc: EA2026000002	2026000002	0.00	58,905,000.00	3,004,143,548.63

Doc.	Fecha	C.Costo	Tercero	Concepto	DRF1	Debito	Credito	Saldo
<b>Total por Tercero : 900046728 - URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO \$A\$</b>						0.00	3,004,143,548.63	3,004,143,548.63



INSTITUTO DISTRICTAL  
DE LA PARTICIPACIÓN  
Y ACCIÓN COMUNITARIA




### IDPAC\_IFRS

NIT: 900.127.054-9

Libro Auxiliar

Periodo: 2



Pág. 3 de 187

23/04/2026 11:59:10 AM

CNT-10134 # mzapata

[C:\ZUETIERCLIENTEZUE\ZBOX\Modulos\conta

Usuario MZAPATA  
 Módulo Contabilidad  
 F. Proceso 28/02/2026

Doc.	Fecha	C.Costo	Tercero	Concepto	DRF1	Debito	Credito	Saldo
<b>Total por Tercero : 900032888 - DISCOMPUCOL SAS</b>						0.00	0.00	0.00
<b>Tercero :</b>		<b>900046728 - URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS</b>					<b>\$.</b>	<b>0.00</b>
CC - 2509000013	17/09/2025	900046728	Causacion de cuentas x pagar septiembre	2465	0.00	18,309,186.00	18,309,186.00	
CC - 2509000013	17/09/2025	900046728	Causacion de cuentas x pagar septiembre	2466	0.00	3,820,569.00	22,129,755.00	
PC - 2509000010	18/09/2025	900046728	Giro cuentas x pagar septiembre 2025	2465	18,309,186.00	0.00	3,820,569.00	
PC - 2509000010	18/09/2025	900046728	Giro cuentas x pagar septiembre 2025	2466	3,820,569.00	0.00	0.00	
CC - 2510000012	20/10/2025	900046728	Causacion de cuentas x pagar octubre 2025	3018	0.00	18,309,186.00	18,309,186.00	
CC - 2510000012	20/10/2025	900046728	Causacion de cuentas x pagar octubre 2025	3019	0.00	3,823,770.00	22,132,956.00	
PC - 2510000012	21/10/2025	900046728	Giro cuentas x pagar octubre 2025	3018	18,309,186.00	0.00	3,823,770.00	
PC - 2510000012	21/10/2025	900046728	Giro cuentas x pagar octubre 2025	3019	3,823,770.00	0.00	0.00	
CC - 2511000010	19/11/2025	900046728	Causacion de cuentas x pagar noviembre	3271	0.00	18,309,186.00	18,309,186.00	
CC - 2511000010	19/11/2025	900046728	Causacion de cuentas x pagar noviembre	3272	0.00	3,926,176.00	22,235,362.00	
PC - 2511000010	20/11/2025	900046728	Giro cuentas x pagar noviembre 2025	3271	18,309,186.00	0.00	3,926,176.00	
PC - 2511000010	20/11/2025	900046728	Giro cuentas x pagar noviembre 2025	3272	3,926,176.00	0.00	0.00	
<b>Total por Tercero : 900046728 - URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS</b>						<b>66,498,073.00</b>	<b>66,498,073.00</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Auxiliar programa contable ZUE

De acuerdo con la imagen anterior extraída de la cuenta auxiliar del programa contable ZUE que maneja la entidad y que fue aportada por el contador, no se observa el doble pago en la información contable, esto se debe a que no está registrado ninguno de los pagos con ese tercero 900046728 URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO SAS durante el mes de enero de 2026. Se infiere que la contabilidad no está reflejando la realidad económica de la Entidad, los pagos se deben causar inmediatamente se realizan y tener las cuentas conciliadas.

Ahora bien, sobre la información reportada por Tesorería se evidencia lo siguiente:

Imagen 12. Archivo relación pagos de tesorería

Fecha contabiliz.	Nº document	Proveedor	Nº identificación	Nombre	Valor Bruto	Fecha de pag.	Estatus
17/09/2025	3000958221	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	20.158.333	18/09/2025	PAGADA
18/09/2025	3000967602	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	4.178.500	19/09/2025	PAGADA
20/10/2025	3001090967	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	20.158.333	21/10/2025	PAGADA
20/10/2025	3001090969	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	4.182.000	21/10/2025	PAGADA
19/11/2025	3001220193	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	20.158.333	21/11/2025	PAGADA
19/11/2025	3001220194	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	4.294.000	21/11/2025	PAGADA
30/12/2025	3001437576	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	103.745.017	14/01/2026	PAGADA
30/12/2025	3001437584	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	17.183.483	14/01/2026	PAGADA
30/12/2025	3001437586	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	122.594.693	14/01/2026	PAGADA
30/12/2025	3001437589	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	35.961.109	14/01/2026	PAGADA
15/01/2026	3000001876	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	395.797.698	16/01/2026	PAGADA
15/01/2026	3000001877	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	256.254.983	16/01/2026	PAGADA
15/01/2026	3000001879	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	405.646.500	16/01/2026	PAGADA
15/01/2026	3000001881	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	103.745.017	16/01/2026	PAGADA
15/01/2026	3000001883	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	17.183.483	16/01/2026	PAGADA
20/01/2026	3000014149	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	1.105.702.302	21/01/2026	PAGADA
22/01/2026	3000020262	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	961.333	23/01/2026	PAGADA
22/01/2026	3000020263	1000452903	900046728	URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A. S	20.158.333	23/01/2026	PAGADA

Fuente: Excel aportado por tesorería –Pagos 1 de septiembre a 27 de mayo 2026

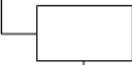
La imagen anterior fue extraída del archivo en Excel aportado por la tesorera de la Entidad en el cual se relacionan todos los pagos que se realizan y se le envían a Secretaría de Hacienda para desembolsar y efectuar los respectivos pagos. La oficina de control interno filtro el tercero y evidenció que efectivamente durante el mes de enero de 2026, de acuerdo con este archivo, se realizaron dos pagos por valor de \$103.745.017 y \$17.183.483 el día 14 de enero y el día 16 de enero de 2026.

## 2. Determinar las causas que dieron lugar al presunto doble pago.

Los dobles pagos se generan cuando no se realiza una conciliación entre las áreas de tesorería y contabilidad, de acuerdo con la información aportada y revisada se observa, que no se tiene la información actualizada en el sistema contable, y por lo tanto no se puede establecer con exactitud las cuentas pendientes por pagar por tercero, se sugiere realizar la conciliación periódica para que se puedan minimizar los errores en los pagos.

En el procedimiento IDPAC-GF-PR-15 Trámite para pago de cuentas de cobro Secop I y Secop II V9, en la actividad cinco (5) se establece lo siguiente:

Imagen 13. Pantallazo Procedimiento de pagos IDPAC –Actividad 5

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO						
No.	Nombre de la actividad	Diagrama	Responsable	Descripción	Control	Registros
5	Descargar del PAC vigente el monto de la cuenta para pago.		Personal de apoyo Técnico - Tesorería	<p>Descontar del PAC programado la cuantía correspondiente e informar por correo electrónico cuando haya novedades (recursos incompletos o no programación del pago).</p> <p>Nota: Las cuentas de cobro que hayan sido radicadas al proceso de Gestión Financiera -Tresorería para su correspondiente pago y NO se encuentren programadas o se encuentren parcialmente programada en el IPAC no serán giradas hasta tanto el Proceso evalúe la disponibilidad de recursos para darle trámite dentro del mes. El supervisor podrá justificar la disponibilidad de recursos por correo electrónico, los cuales podrán utilizar aquellos programados que no se tramitarán dentro del respectivo mes. En el caso en que definitivamente NO haya recursos, se informará al supervisor por correo electrónico para que su pago sea reprogramado.</p>	X	IDPAC-GF-FT-05 Consolidado PAC Mensual Correo electrónico

Fuente: Documento descargado de aplicativo Sig Participo

El hecho de no diligenciar oportunamente el formato establecido para descargar el PAC, es decir el formato IDPAC-GF-FT-05 Consolidado PAC Mensual; representa un incumpliendo a un procedimiento establecido y por ende una falla en los controles diseñados para mitigar los riesgos.

Se recomienda realizar el correcto diligenciamiento del formato consolidado PAC Mensual de manera oportuna, así como realizar la conciliación de las cuentas por pagar de manera mensual para evitar errores y desembolsos duplicados en los pagos de contratistas y proveedores.

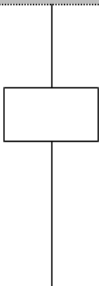
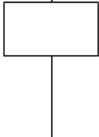
### 3. Identificar los responsables en el proceso de autorización, ejecución y control del pago.

De acuerdo con el procedimiento antes citado, en la actividad 5 del procedimiento, el diligenciamiento del formato para descargar el PAC está a cargo del personal de apoyo

técnico –Tesorería y como se manifestó en mesa de trabajo con la tesorera de la entidad el 14 de mayo de 2026, a esa fecha no se estaba realizando el diligenciamiento y descargue del PAC en el formato diseñado para tal fin.

Por otra parte se encuentra en el mismo procedimiento que la validación y aprobación de órdenes de pago están establecidas de la siguiente manera:

**Imagen 14.** Pantallazo Procedimiento de pagos IDPAC –Actividades 10 y 11

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO						
No.	Nombre de la actividad	Diagrama	Responsable	Descripción	Control	Registros
10	Validar la Orden de Pago		Profesional Universitario con funciones de Tesorero	<p>Valida la Orden de Pago generada identificando que la misma cuenta de cobro no haya sido liquidada dos o más veces en el mismo periodo; que se haya realizado la imputación tributaria y contable según corresponda y los demás descuentos a que haya lugar como por ejemplo, los embargos.</p> <p>En los casos que se encuentre alguna novedad está será comunicada de manera interna por correo electrónico.</p>		Correo electrónico
11	Aprobar las Órdenes de Pago en el Sistema Opget-IDPAC.		Profesional Universitario con funciones de Tesorero	Aproba las Órdenes de Pago y prepara el archivo plano (listado de las Órdenes de Pago aprobadas) para cargarlo en el sistema financiero de la SDH (Bogdata), a través del módulo de Tesorería.	X	Documento "TXT"

**Fuente:** Documento descargado de aplicativo Sig Participo

La validación de las órdenes de pago de acuerdo con el procedimiento de pagos, establecido en la actividad diez (10), está asignada al profesional con funciones de tesorero, allí se identifica un riesgo de realizar pagos dobles y no se tiene un control; por lo cual debe incluirse en esta actividad. Así mismo está a su cargo las aprobaciones de las órdenes en el sistema Opget. y en la revisión de pagos realizada

por la oficina de control interno se observó que, en la muestra tomada, están las órdenes de pago cargadas en Secop para cada pago efectuado.

#### **4. *Evaluar la existencia de fallas en los controles internos del proceso financiero y de tesorería.***

En este momento la entidad está realizando un ejercicio de actualización de procedimientos para identificar riesgos; sin embargo al revisar en Sig Participo se encuentra con los siguientes riesgos en gestión financiera:

**Riesgo 1:** Posibilidad de apropiar los recursos financieros con el fin de desviarlos para beneficio propio y/o de un tercero.

**Riesgo 2:** Posibilidad de pérdida reputacional por afectación de rubros que no corresponden debido a la inadecuada inclusión o liberación de saldos no autorizados.

**Riesgo 3:** Posibilidad de pérdida reputacional por presentación de información financiera inexacta, incompleta e inoportuna por falta de la implementación de controles.

De acuerdo con la revisión efectuada de los riesgos en el punto 5.6 del presente informe, se observa que no se están aplicando los controles establecidos en algunos riesgos; no se evidencia el monitoreo permanente de ellos. Si bien la entidad está en proceso de actualización de procedimientos e identificación de riesgos, es importante establecer más controles en gestión financiera y en el ciclo de pagos.

## **6. CONCLUSIONES**

- Durante el seguimiento y revisión de procesos de tesorería y contabilidad, se evidenció que el programa contable ZUE no cuenta con una integración adecuada con los pagos efectuados por tesorería; lo cual obliga a realizar múltiples registros de forma manual, esto incrementa tiempos, genera reprocesos y aumenta la posibilidad de riesgos humanos que pueden afectar la calidad, oportunidad e integridad de la información financiera.
- Los procesos de contabilidad y tesorería no entregaron la totalidad de la información solicitada, por tanto, no fue posible verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones tributarias y parafiscales, ni las conciliaciones de las cuentas.
- La entidad no está realizando periódicamente la conciliación de las cuentas por pagar, y esto puede ocasionar una responsabilidad de tipo disciplinario y fiscal (Ley 901 de 2004), ya que los servidores públicos tienen el deber de administrar adecuadamente los recursos y mantener la información financiera confiable.
- Los pagos duplicados generan riesgos financieros, contables y reputacionales para la organización, además de requerir esfuerzos adicionales para la recuperación de los recursos desembolsados indebidamente. Por ello se debe diseñar controles efectivos.
- Se observa que no hay un sistema contable integrado automáticamente con el módulo de pagos; para que sea el mismo sistema quien genere las alertas automáticas, preventivas y oportunas, antes de la ejecución de las transacciones, y así evitar pagos incorrectos.

- Se evidencia que hay fallas en las validaciones y revisiones previas a la autorización y ejecución de los pagos que se realizaron duplicados, lo que incrementa el riesgo de errores operativos y afectaciones financieras.

## 5. RECOMENDACIONES

- Cumplir lo señalado en el numeral 10 del Estatuto de Auditoría de la Entidad IDPAC-SE-OT-01 versión 2 del 30 de agosto de 2022:

### “DISPONIBILIDAD Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

La información solicitada por los auditores de la Oficina de Control Interno debe ser entregada por los líderes de los procesos y demás servidores de la Entidad, dentro de un período razonable y habrá de ser fiel e íntegra, para lo cual la Oficina de Control Interno requerirá la carta de representación de la que trata el Decreto 648 de 2017”.

- Diseñar e implementar controles operativos específicos en el ciclo de pagos que permitan prevenir y detectar oportunamente errores en la generación de pagos proveedores, contratistas y terceros.
- Llevar la contabilidad al día, bajo el principio de causación, lo cual implica que los hechos económicos en el momento en que se originan estos deben ser de manera oportuna para los pagos y conciliar todas las cuentas para tener información confiable y útil para la toma de decisiones.

- Se recomienda evaluar e implementar la actualización o cambio del programa contable actualmente utilizado por la entidad, dado que presenta signos de obsolescencia tecnológica que limitan la eficiencia y confiabilidad de los procesos financieros. Ya que se observó que se realizan muchos procesos manuales y no hay integridad suficiente con el área de tesorería.
- Publicar de manera oportuna los estados financieros de la entidad en el portal de transparencia, garantizando el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía y demás grupos de interés, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y rendición de cuentas.
- Realizar una depuración contable permanente, esto en aras de promover el análisis y seguimiento periódico de saldos que no representen bienes, derechos u obligaciones reales en la entidad.

Aprobado: 19/06/2026

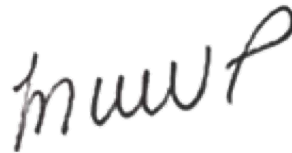
Elaboró y verificó:



**DIANA PATRICIA MORA BORBÓN**

Profesional Universitario 219-01

Revisó y aprobó:



**CLAUDIA PATRICIA GUERRERO C.**

Jefe Oficina de Control Interno